PRINCIPIOS POLÍTICO-ORGANIZATIVOS

Navarra Sí Puede
Nafarroak Ahal Du

ÍNDICE

1 Preámbulo al Documento político ---------- 4

2 **DOCUMENTO POLÍTICO - NAVARRA SÍ PUEDE** ---------- 6

3 Preámbulo principios organizativos ---------- 22

4 **PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS** ---------- 24

4.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. RECUPERANDO EL ESPÍRITU AUZOLAN ---------- 24

4.2 El CÍRCULO ---------- 25

4.3 PROTECCIÓN AL VOLUNTARIADO ---------- 27

4.4 TRANSPARENCIA, INDEPENDENCIA FINANCIERA Y CUENTAS CLARAS ---------- 28

4.5 PODEMOS NAVARRA / NAFARROA AHAL DUGU. PARTIDO DE ÁMBITO ESTATAL ---------- 29

4.6 EL EUSKERA EN NUESTRA ORGANIZACIÓN ---------- 31

4.7 PODEMOS NAVARRA / NAFARROA AHAL DUGU. LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DESDE LO LOCAL ---------- 31

5 **ÓRGANOS** ---------- 31

5.1 ASAMBLEA CIUDADANA DE NAVARRA ---------- 32

5.1.1 Definición ---------- 32

5.1.2 Competencias ---------- 33

5.1.3 Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana de Navarra ---------- 35

5.1.4 Celebración de Asambleas Ciudadanas de Navarra (Ordinarias o Extraordinarias) 37

5.1.5 Adopción de decisiones por la Asamblea Ciudadana de Navarra ---------- 38

5.2 CONSEJO CIUDADANO DE NAVARRA ---------- 39

5.2.1 Composición ---------- 39

5.2.2 Áreas de trabajo ---------- 41

5.2.3 Competencias ---------- 43

5.2.4 Mecanismos de convocatoria ---------- 44
5.2.5 Funcionamiento ---------- 45
5.2.6 Elección de sus miembros ---------- 45
5.2.7 Revocación de sus miembros ---------- 45
5.3 JUNTA DE CIRCULOS DE NAVARRA ---------- 46
5.3.1 Composición ---------- 46
5.4 SECRETARIO GENERAL DE NAVARRA ---------- 49
5.5 CONSEJO DE COORDINACIÓN DE NAVARRA ---------- 50
5.6 COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS DE NAVARRA ---------- 51
5.6.1 Definición ---------- 51
5.6.2 Composición y elección de miembros ---------- 51
5.6.3 Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra ---------- 52
5.6.4 Funcionamiento ---------- 52
6 **Anexo. Financiación, transparencia y recursos financieros:** ---------- 54
6.1 Ejercicio económico. ---------- 54
6.2 El Interventor ---------- 55
6.3 Acceso a los documentos económicos ---------- 55
6.4 Régimen documental. Obligaciones contables ---------- 56

1 Preámbulo al Documento político

Introducción

Navarra necesita un cambio y está preparada para el cambio. Navarra necesita ideas nuevas y está preparada para desarrollar nuevas ideas. Navarra está preparada para las nuevas formas y los nuevos contenidos que la sociedad reclama. Son las **nuevas formas:** Honestidad, transparencia y solidaridad; participación ciudadana, auzolan y trabajo; respeto y tolerancia; laicidad y troncalidad pública; soberanía social, económica y política. Son los **nuevos contenidos:** Integración y colaboración; Igualdad y dignidad de las personas; investigación, conocimiento y cultura; mujer y talento; reconciliación, justicia, convivencia y paz; educación en emociones; euskera y castellano; pluralidad y sostenibilidad ciudadana y medioambiental; infancia, juventud y futuro.

El cambio en Navarra debe darse en **dos tiempos**. Uno, a **corto plazo**, que aproveche la oportunidad de descomposición de unas élites deslegitimadas. Esta oportunidad de cambio propuesta por PODEMOS se debe articular desde una "maquinaria política, discursiva y electoral" que aglutine en torno a sí el deseo de cambio y mejora de la sociedad navarra sin exclusiones. Y que establece como principios de cambio: la honestidad, la transparencia, los derechos humanos, el empoderamiento ciudadano y la integración de todas las personas y sensibilidades.

Paralelamente debe desarrollarse un cambio a **largo plazo** para el que PODEMOS se concibe como "un dispositivo democrático y democratizador, generador de participación y democracia, no solo como una engrasada maquinaria de conseguir votos, alimentada por el miedo a los errores, los ataques o los compromisos".

PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU Navarra/Nafarroa ahal dugu es consciente de que parte de las **decisiones políticas** que más y mejor influyen en la vida de la ciudadanía navarra son tomadas en otros ámbitos (U.E y España). Este documento político se redacta desde la asunción de:

I. La responsabilidad y la solidaridad con los problemas que afectan a la ciudadanía de todo el Estado español y la urgente necesidad de un cambio en las políticas económicas y sociales en España como en la Comunidad Foral de Navarra.

II. La consciencia de que sigue vigente un discurso hegemónico, elaborado de forma interesada que, de forma irresponsable, perpetúa en el resto de España la percepción de alta intensidad de un conflicto que, sin embargo, es sentido por la sociedad navarra en vías de resolución.

III. El eventual perjuicio político que pueda causarse a PODEMOS en otras comunidades y regiones del Estado español a través del uso mediático y tendencioso de las decisiones que tome soberanamente la Asamblea de PODEMOS en Navarra.

Conscientes del reto y consecuentes con estos principios, PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU articulará una **herramienta electoral** en forma de un nuevo partido político que, manteniendo la esencia y las formas que en PODEMOS nos hemos dado entre todas y todos, permita a toda la ciudadanía garantizar el cambio y la mejora de Navarra.

2 DOCUMENTO POLÍTICO - NAVARRA SÍ PUEDE

La **Declaración Universal de los derechos Humanos** en su Artículo 1 dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Queremos y podemos trabajar para **construir una sociedad** que tenga como objetivo el bienestar de todos los ciudadanos. Creemos en una sociedad en la que, desde el respeto, las personas convivan con dignidad pudiendo elaborar su propio proyecto de vida no condicionado por la preocupación por la supervivencia. Para ello, las sociedades se otorgan mecanismos de participación y convivencia que se edifican sobre la confianza entre sus individuos.

La **corrupción** es un proceso que daña las relaciones de confianza dentro de una sociedad. La corrupción implica el enriquecimiento ilícito, inmerecido e inmoral de los depositarios de una responsabilidad delegada y, además, provoca el desánimo y la desconfianza social que roen de forma imparable la estructura de la comunidad. Sus consecuencias son: miedo a la exclusión; desesperanza y cinismo que provocan un individualismo inútil e insatisfactorio.

La corrupción está **dañando** virtudes clásicas de nuestra gente como son la nobleza, el compromiso con el trabajo y la solidaridad. Puede poner en riesgo la integridad de nuestros habitantes escogiendo atajos para

beneficios a corto plazo, poniendo en riesgo su nobleza y cuestionando su palabra, moneda de cambio siempre utilizada en Navarra. El amiguismo y el clientelismo fomentan sociedades donde prospera la **mediocridad** despreciando el esfuerzo y las habilidades de la mayoría de la población. Todo ello puede generar frustración y sentimientos de injusticia que tienten a algunas personas a realizar comportamientos individualistas e insolidarios que cuestionan la esencia misma de su ciudadanía.

En los últimos años, hemos comprobado el habitual **comportamiento corrupto, egoísta y obsceno de una élite social, política y económica en Navarra**. Con métodos caprichosos, discrecionales y clientelares han frustrado los sueños de muchas personas, han violentado los derechos de muchas otras y han traicionado la confianza de otras tantas. Estos comportamientos han generado justificadas sospechas sobre la forma de administrar los bienes y las ilusiones de todas y de todos.

Sin embargo no estamos abocados de un modo inevitable a un modelo de sociedad corrupta. El grado de tolerancia o intolerancia de las ciudadanas y los ciudadanos hacia comportamientos corruptos informa del nivel de **madurez política** de una sociedad. Confiamos en esa madurez de las personas de Navarra para valorar las acciones y decisiones de sus gobernantes. Acciones que deben estar basadas en las deliberaciones conjuntas de la gente, que aprobará aquellas que convoquen el bien común y desaprobará aquellas que potencien el clientelismo, el amiguismo y la mediocridad. Por eso desde PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU proponemos la **transparencia** como mejor método para prevenir la corrupción. Podemos pretende articular un sistema de organización de la gobernanza que no dependa del color político que gobierna. Un sistema

que garantice el control por ciudadanos críticos, en el que el equipo de gobierno, desde la obligación de liderar el desarrollo sostenible de nuestra tierra, ejecute las decisiones que los ciudadanos consideren mejores. Por medio de genuinos procesos de deliberación y con eficaces mecanismos de control ciudadano y utilizando la capacidad de crítica procedente de la educación y el conocimiento.

Una consecuencia de este modelo arbitrario, insolidario e injusto ha sido el agigantamiento de la **deuda pública** de Navarra. La generación de la deuda pública de un territorio debe responder al beneficio de las personas y de la sociedad y no a intereses personales o empresariales. Cuando esto último ocurre, la deuda se convierte en ilegítima al haberse generado para un objetivo distinto para el que fue concebida. Le corresponde, por tanto, a la ciudadanía auditar la legitimidad de esa deuda que condiciona de modo inevitable la calidad de vida o la vida misma de las generaciones presentes y futuras.

El **modelo de convivencia de** los últimos cuarenta años ha mejorado la realidad de los cuarenta años previos y ha mostrado virtudes innegables. Sin embargo, la caducidad de este modelo solo es negada por unos pocos que aún siguen beneficiándose del mismo a costa del bienestar de la gran mayoría de las personas. Un modelo **ineficaz e insuficiente** para el ejercicio de una auténtica democracia. Ineficaz, porque el propio sistema engorda fórmulas de sumisión dentro de los partidos políticos que inhabilitan la verdadera función de representación de los gobernantes. E insuficiente, porque tampoco el sistema garantiza el derecho de participación dinámica de la ciudadanía, y provoca descreimiento y distanciamiento con la política. Es necesario, por tanto, un nuevo modelo que permita la capacidad y

estimule el deseo de participar en democracia. Nuevas formas de organización de partidos, más abiertos, más democráticos, más críticos, formas mixtas e imaginativas que combinen la representación y la participación, y una educación ciudadana que convierta a cada individuo en voluntario actor político.

PODEMOS propone un modelo de democracia basado en: a) el empoderamiento de los individuos sobre los gobernantes, b) la transparencia genuina en las acciones de gobierno y c) la defensa y garantía en cada territorio de la Declaración Universal de los derechos Humanos.

Mucho trabajo tenemos por delante para que todas y todos nos remanguemos y nos pongamos a trabajar. Es momento de mostrar que estamos dispuestos a darlo todo por superar definitivamente los **enfrentamientos** que durante muchos años han dividido a nuestra sociedad. Estos enfrentamientos han polarizado de forma interesada la vida civil y política de Navarra con una espuria recompensa limitada a aquellos pocos interesados en perpetuar estos enfrentamientos. Es momento de empoderar las posturas constructivas de los moderados y superar la brecha nacionalismo-vasco, nacionalismo-español-, cristianos y ateos, euskera y castellano, ribera y cuenca o montaña, hombres y mujeres, mundo urbano o rural, trabajadores públicos y privados, nacidos o no en Navarra, etc. Es la hora de que se escuche la voz de tantas generosas personas de la sociedad civil que interpelan a un futuro de construcción de convivencia por medio de la **integración** de las diferentes sensibilidades que hay en Navarra.

Desde tiempo inmemorial la **sociedad civil navarra se organiza** para defender sus derechos, su dignidad y su patrimonio. En muchas ocasiones a pesar de sus gobernantes e incluso en contra de ellos. Es necesario

recuperar esa implicación en la sociedad, con una actitud crítica y exigente, proyectando nuevas formas de relación entre individuos, protegiendo a los más desfavorecidos, posicionándonos en contra de las desigualdades que nos hacen a todos más indignos y juntando esfuerzos por el bien de todas y de todos.

Participar en el **Auzolan** es la forma que tradicionalmente han empleado los navarros y las navarras para la **participación social.** Este servicio vecinal gratuito para beneficio de lo público y lo común tiene en nuestros tiempos distintas formas de practicarse a como se hacía antiguamente. Hoy en día, el Auzolan se practica mediante la deliberación y la opinión en las decisiones que afectan a todos, en la participación de los presupuestos municipales, en el cooperativismo, en el cuidado del medio ambiente rural y urbano, en la priorización del consumo de productos de elaboración cercana, en el reconocimiento de nuestros vecinos más implicados por el bien compartido, en la protección de aquellos dependientes o con riesgo de exclusión, en la implicación económica mediante impuestos para el bien común, etc.

Los **Fueros navarros** deben representar la soberanía de la gente sobre las élites. Deben representar la soberanía popular hecha ley situada por encima de reyes, noblezas y cualquier aristocracia. Reivindicar su vigencia es reivindicar el autogobierno, es decir, nuestro derecho a decidir las reglas que nos permitan convivir entre nosotros y relacionarnos con nuestros vecinos. Esa soberanía se pone en riesgo cuando los Fueros no son defendidos, cuando se renuncia al uso del contrafuero, y cuando se corrompe su uso para realizar abusos e injusticias contra la población.

Decidir es una acción cotidiana en la vida de las personas. Sobre los que pretenden reducirlo a una mera acción de escoger, Podemos defiende el

derecho a decidir ampliado a través de la formación, la deliberación y la crítica. Derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, nuestro modelo social, nuestro modelo económico, nuestro modelo político y territorial. Sin determinismos y respetando la decisión de todas las personas de Navarra, Podemos defiende la vigencia de la disposición transitoria cuarta de la Constitución española. Pero para decidir, es necesario no solo formación sino libertad y ausencia de coacción

Tras tanto sufrimiento ha llegado el tiempo de la audacia. El tiempo de un liderazgo social que impulse el **reconocimiento del daño** causado a todas las víctimas, que se comprometa con la justicia y la paz y con el juego democrático sin violencia y que, desde la necesaria y legítima integración de todas las sensibilidades en la vida social y política, construya un tiempo nuevo de genuina convivencia basada en los derechos humanos y en el respeto al que piensa diferente.

La libertad real se obtiene cuando se alcanza un profundo y genuino sentimiento de ausencia de amenazas, que es a su vez el requisito indispensable para conseguir la **paz.** La Paz como ejercicio de convivencia y no solo como mera ausencia de violencia. Tras ochenta años de violencia aprovechemos esta oportunidad para construir esa paz, nuestra paz, entre todas y todos. Desde la verdad, a través de la justicia y con la reparación de todas las víctimas, afianzando aquellos puentes que los más audaces entre nosotros se adelantaron a edificar. Un ejemplo de ello es el cumplimiento inaplazable de la Ley de la Memoria Histórica Nos toca elegir entre el miedo y la esperanza. Seamos valientes. Dejemos atrás un modelo estéril de falsa convivencia provocada por frentismos interesados. Tras ochenta años de violencia, nos corresponde elegir la herencia que dejaremos a nuestras

hijas e hijos. Tenemos que elegir entre una herencia de rencor o una herencia de generosidad. Podemos ser audaces. Podemos ser generosos y podemos construir, juntos, la paz.

Podemos alcanzar cualquier reto que nos propongamos siempre que respetemos y admitamos con normalidad nuestra **pluralidad, que nos convoca a esta nueva sociedad sin exclusiones**. Distintas sensibilidades convivirán sin enfrentamientos, y es labor de cada uno dar su más generosa versión para conseguirlo. Navarra tiene este reto por delante y PODEMOS, como confluencia de ciudadanos que desean otro modelo de comunidad, tiene la responsabilidad histórica de facilitarlo.

Dentro de esa pluralidad, las instituciones públicas representan el esfuerzo común de toda la sociedad al servicio de toda la comunidad. **La** laicidad de las instituciones públicas es necesaria para respetar la diversidad social, empoderar la excelencia y la ilustración en la administración y obtener los mejores servicios hacia el bien común. Esta concepción laica del estado se fundamenta en el respeto a todas las creencias religiosas con igualdad de derechos.

Navarra tiene también **pluralidad medioambiental.** La geografía y distribución del territorio es una riqueza que disfrutan sus habitantes como antes lo hicieron sus ancestros. Nuestra responsabilidad hacia aquellos y aquellas que heredarán esta parte de tierra que no nos pertenece nos obliga a conservar la naturaleza y a proteger el medio ambiente.

En PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU potenciamos **la integración y la inclusión** de todas las personas, vengan de donde vengan, hablen en el idioma que hablen, sientan lo que sientan, sobre todo de

aquellas con más dificultades. Rechazamos la exclusión por ser diferente, por pensar diferente, por sentir diferente. Entendemos la **desigualdad** como una forma de **abuso** que arrebata la dignidad de las personas y defendemos un bienestar vital mínimo para todos los individuos. La desigualdad entre las personas genera dramas individuales, tragedias familiares y es totalmente estéril y perjudicial desde el punto de vista de la construcción de sociedades sanas. De este modo, familias enteras están en riesgo de perder sus viviendas, viven inviernos sin calefacción, sufren falta de alimentación o higiene, no pueden acceder a las diversas formas de cultura que alimentan también los corazones. Todo ello provoca un sentimiento de marginalidad que un pueblo solidario, como el de Navarra, no se puede permitir. PODEMOS se compromete a trabajar para favorecer las medidas de control y corrección de la desigualdad que garanticen unas condiciones suficientes de vida para que todas las personas y familias de Navarra vivan con dignidad. A través de sistemas de redistribución justa de la riqueza que garanticen una vida digna a toda la sociedad. También así daremos cauce a nuestra sensibilidad para con aquellas personas que son **dependientes**. Sensibilidad y solidaridad alejada de la caridad y la condescendencia que tenga en cuenta la opinión de los dependientes, desarrolle alternativas al envejecimiento social, e invierta en investigación e innovación en dependencia. Los mismos criterios de sensibilidad y solidaridad deben guiar nuestra acción para con los pueblos y las personas que peor lo pasan en el resto del mundo.

De modo compartido con otros territorios, la desigualdad tiene en Navarra un centralismo catalizador que parece ignorar la realidad de zonas perjudicadas, con peor accesibilidad, mayor despoblación, mayor índice de paro, etc. La dotación de servicios y la inversión en desarrollo es esencial

para corregir esas desigualdades territoriales en nuestro propio territorio que se traducen dramas individuales.

Rechazamos cualquier forma de **abuso.** La presencia de abusos en una comunidad produce una hemorragia de ética que pone en peligro la misma existencia de la sociedad. El abuso tiene distintas caras y todas anulan la dignidad de sus víctimas. PODEMOS hace un llamamiento a la responsabilidad de cada una y cada uno de nosotras y de nosotros para mostrar, en todos los ámbitos de nuestra vida, un rechazo claro a cualquiera de las formas de abuso: abuso de las escuelas (*bullying*), abuso en el mundo laboral, ámbito doméstico, etc.

La vivienda es un derecho de primera necesidad, tal como recogen los estándares internacionales de Derechos Humanos, y así lo defendemos por encima de su consideración como mercancía para el enriquecimiento de unas pocas élites. Es responsabilidad de la sociedad exigir a las instituciones públicas que garanticen ese derecho, de una vivienda digna y adecuada, con todas las herramientas que disponga a su alcance y dar así cumplimiento al artículo 47 de la constitución española.

Pocas cosas son tan importantes en la vida de las personas como **la salud**. El estado de bienestar global físico y emocional que este concepto engloba necesita plena confianza en el sistema y en sus profesionales. El objetivo de cualquier sistema sanitario es y debe ser el bienestar de la población y no el beneficio económico de mercaderes. La comercialización de los cuidados de salud es inversamente proporcional a su calidad. Por eso, deben estar alejados de conflictos de intereses que los mercantilicen. El sistema sanitario de un territorio es uno de los mejores indicadores de las desigualdades entre los habitantes del mismo. El acceso de todos los

habitantes a una sanidad de calidad es un termómetro de los niveles de igualdad dentro de una sociedad. Solo un sistema sanitario público, de cobertura universal, sin ánimo de lucro, con una gestión económica transparente y sostenible, es capaz de ofrecer equidad real y alta calidad.

El sistema sanitario, de forma especial, precisa para su excelencia la presencia de una masa crítica exigente que lo aleje del conformismo y lo implique en la búsqueda constante de la calidad científica y humana. Esta excelencia vendrá de la mano de una formación avanzada, decididas inversiones en investigación y profesionales participativos e incentivados.

Las **trabajadoras y trabajadores públicos** representan una de las fortalezas de nuestra sociedad. A pesar de las condiciones de trabajo, a pesar de ser utilizados como arma arrojadiza política, a pesar del ocasional injusto trato por parte de la sociedad a la que ellos y ellas también pertenecen. Son la columna vertebral del sistema y han de poder ejercer necesariamente control en caso de discrecionalidad en la labor política. Los trabajadores públicos son profesionales que exigen disponer de adecuado ambiente y medios para dar lo mejor de sí mismos. Cuando disponen de dichos medios, nuestra sociedad entera se satisface y enorgullece, porque reflejan lo mejor de nosotros mismos. Maestros de escuela, sanitarios, jueces, bomberos, policías, administrativos, inspectores, jardineros, personal de mantenimiento, técnicos, profesores de universidad,..., etc. Ejemplo diario de construcción de lo común. Su empoderamiento es el de todos nosotros. Podemos lograr su mejor hacer si exigimos y respetamos su profesionalidad.

La autonomía de los poderes públicos es un requisito indispensable para garantizar los servicios a la población. El legítimo beneficio de las empresas solo se entiende si su presencia mejora las condiciones de la sociedad en la

que se establecen. Son los ciudadanos, a través de sus instituciones públicas, los que deben velar para que todas las prácticas y beneficios empresariales estén armonizadas con la consecución del bien común. El poder de los poderes públicos y su capacidad de proporcionar calidad de vida a las personas se visualiza en el **municipalismo**. Los municipios recuperarán las competencias y los recursos que les posibiliten recuperar su protagonismo en la vida de las personas

Cualquier **modelo productivo** debe estar integrado en la comunidad que lo desarrolla. Incentivando la participación integral de los trabajadores en sus empresas y garantizando los derechos laborales y sociales, el modelo productivo debe estar alineado con un inteligente uso de sus valores y virtudes. En nuestro caso: la integridad ética; la autonomía fiscal mientras en Europa no haya una auténtica homogeneización tributaria y se luche decididamente contra la lacra de los paraísos fiscales, que arruinan las posibilidades de sostener un estado de bienestar necesario; la autonomía fiscal, la solidaridad; el talento enorme desaprovechado de las mujeres; la riqueza medioambiental; la capacidad de trabajo; la curiosidad; la avidez por mejorar; innovar y progresar; y un inconformismo luchador innato que no se complace en situarse entre el promedio de las regiones españolas sino en la cabeza de Europa, junto a regiones de su misma capacidad social y económica. Junto a esto, es necesario recuperar otro talento, el de aquellas navarras y navarros que tuvieron que emigrar para buscar fuera la oportunidad y el reconocimiento de nuestra sociedad. El retorno de nuestros **desplazados** para buscar un empleo digno acorde con sus capacidades y conocimientos será la piedra de toque para medir el progreso de nuestro modelo productivo.

La exclusión de las **mujeres** y las desigualdades o abusos que aún muchas de ellas sufren en sus puestos de trabajo, en sus familias, con sus parejas, en sus salarios, en su salud, en su capacidad de realización personal, no solo es una lacra que, de modo vergonzoso e inconcebible, nuestra sociedad aún tolera, sino que nos empobrece moral, social y económicamente. PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU se compromete a implicarse en la construcción de una sociedad donde la igualdad de género se viva como la norma.

Empoderar a las mujeres otorga beneficios a toda la sociedad. Durante mucho tiempo su enorme talento ha sido silenciado. Ha sido una consecuencia más de la desigualdad. Hombres y mujeres han participado de ese silencio desdeñoso. Sin embargo, la perjudicada no solo ha sido la mujer, sino toda la sociedad y con ella la investigación, la innovación, la cultura, la economía, el progreso, el empleo, la dependencia, los nacimientos, las pensiones, la convivencia familiar y social, etc. De todo ello, es, sin duda, la democracia la gran perjudicada de permitir que las mujeres sigan al borde del camino en la construcción de una Navarra con próspero futuro.

Cada individuo de la sociedad tiene derecho a elaborar su propio proyecto de vida que se nutrirá de cultura y conocimiento. **La cultura** es la llama de un pueblo. Es ahí donde sus personas se sienten identificadas y donde se ven reconocidas. La cultura, como realidad viva se alimenta día a día entre todas las personas. La cultura proviene de quienes nos muestran diferentes formas de belleza y nuevas perspectivas para observarla, y de quienes cuya creatividad enriquece lo ya conocido. También ellos precisan ser empoderados. Porque la cultura permite comprender y tolerar lo

diferente, generando formas creativas de ahuyentar los conflictos. La llama de la cultura perdura en las personas cuando están formadas en lo académico y en lo emocional.

PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU plantea la creación de espacios de expresión y contemplación artística acorde a un plan cultural que, sin la omnipresencia del ladrillo, priorice las emociones, la sensibilidad y la creatividad y que sea de acceso a todas las personas. Defendemos el protagonismo que **la juventud** debe tener en esos espacios de expresión e innovación artística. Entendemos la cultura como un mecanismo de conocimiento personal de las personas y de entendimiento entre sociedades. Su capacidad para formar la autoestima colectiva es cómplice con un modelo productivo resistente a la deslocalización.

La lengua es un componente fundamental de la cultura. Permite la comunicación de la realidad, el conocimiento y las ilusiones de las personas y de los pueblos. El uso correcto, hablado y escrito, de las dos lenguas cooficiales de Navarra, el castellano y el euskera es un derecho de cualquier ciudadano y ciudadana de nuestra tierra. El castellano además, es una realidad cultural compartida por millones de hispanohablantes. El euskera, es una increíble riqueza cultural cuyo interesado e irresponsable uso político ha mermado su derecho a desarrollarse entre la sociedad navarra. Una lengua, con origen en esta tierra, que PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU defenderá como Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Si la cultura es la llama de un pueblo, **la educación y el conocimiento** son sus combustibles. Imprescindibles para la convivencia en común y para el crecimiento personal. En PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU apostamos por recuperar el respeto a la educación y al conocimiento. "La

educación es una herramienta para hacer a la ciudadanía libre y autónoma y sólo una ciudadanía con capacidad crítica puede construir una sociedad mejor". Es el principal bien de toda la sociedad y para que toda ella se beneficie nos merecemos que sea pública, digna, laica, de acceso gratuito y de calidad. Deseamos una completa, robusta y reconocida educación universitaria pública que sea protagonista de nuestro desarrollo social, económico e intelectual. Queremos facilitar que la juventud se eduque con talante abierto, cultura de lo diferente, cercanía al mestizaje, inquietud intelectual y respeto al trabajo bien hecho. Podemos facilitar una educación infantil que estimule la curiosidad por encima de los miedos y la creatividad por encima de los prejuicios. Podemos recuperar la dignidad de nuestros maestros, facilitarles la mejor formación e incentivar su mejor hacer con nuestros hijos e hijas. Son, deben ser, nuestra referencia social y debemos crear una cultura de empoderamiento de su trabajo ya que trabajan con lo más valioso de nuestra sociedad: nuestro futuro.

Las emociones constituyen un aspecto inseparable de la realidad diaria de las personas. Condicionan nuestros pensamientos, actos, relaciones, proyectos e ilusiones. Por ello desde PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU queremos visualizar y defender el valor de las emociones en la vida de las personas y nos proponemos impulsar un modelo de sociedad formado por individuos que conozcan y entiendan sus emociones como una poderosa herramienta para construirse a sí mismos y su comunidad. Es esencial incorporar en todos los niveles educativos, pero especialmente en los primeros años de formación de las personas, el aprendizaje y el desarrollo de la gestión de las emociones que tanto favorece el conocimiento de la propia persona, saludables relaciones humanas, buen

trato con los y las que nos rodean y la asunción de valores genuinamente éticos de comportamiento en todos los aspectos que la vida nos depara.

El pueblo navarro cree en **la innovación** y tiene en el progreso una de sus señas de identidad. Por PIB, Navarra se sitúa entre las regiones más prósperas de Europa y puede plantearse retos que no están al alcance de otras regiones. Es nuestra responsabilidad conservar, proteger e impulsar el conocimiento que se nos ha legado a través de siglos de esfuerzos compartidos. **El conocimiento** lo tenemos en usufructo, no nos pertenece y, así, debemos respetarlo. La escuela y la educación pública de excelencia y de acceso universal son las principales herramientas para fomentar la innovación, el conocimiento y el progreso respetuoso con las personas y el medio ambiente.

Una sociedad culta y formada necesita **medios de comunicación** independientes que garanticen la neutralidad, promuevan estilos democráticos, contribuyan a la educación de la población y estimulen la participación crítica de la sociedad. La construcción y cementación de una nueva Navarra, libre y democrática, igualitaria y solidaria, donde la voluntad del pueblo se imponga a la de una oligarquía egoísta y corrupta, pasa por la presencia de medios de información públicos e independientes que alcancen a toda la población y donde tenga quepa toda nuestra pluralidad.

Podemos ser lo que entre todas y todos queramos ser. Para transitar el camino del cambio que espera a Navarra es necesaria la **participación dinámica** y directiva de la gente, de toda la gente. PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU se construye con el objetivo de que su función sea reemplazada por un grado de participación ciudadana tal que haga innecesaria su actividad.

Podemos mejorar y hacer otro modelo de sociedad, basado en la convivencia y la integración, el respeto entre las personas, la provisión de servicios básicos como el agua, la luz, la comida, el vestido, el acceso a la comunicación, la sanidad, la educación, la calefacción, la vivienda y la cultura. Podemos mejorar y confiar en la madurez de las personas para valorar las acciones y decisiones de sus gobernantes desde la honestidad y la transparencia. Podemos mejorar y progresar basándonos en el conocimiento, la cultura, el talento desaprovechado de muchas mujeres y el respeto a nuestro fabuloso medio ambiente. Podemos mejorar y ser audaces al enfrentar nuestros conflictos. Podemos mejorar y convivir desde el respeto a nuestra nutritiva diversidad, nuestras íntimas creencias y desde el orgullo de nuestra cultura y folklore. Podemos mejorar y crecer juntos apostando por el desarrollo integral, intelectual y emocional de nuestra infancia, respetando la iniciativa de nuestra juventud, potenciando las virtudes de nuestros adultos y reconociendo de forma sincera la referencia de vida y el generoso esfuerzo de nuestros ancianos y garantizando, también para ellos, la calidad de vida que merecen. Podemos mejorar y superar nuestros miedos y tener confianza en nosotros mismos y en nuestra historia para construir una sociedad más justa, más valiente y más generosa. Juntos, podemos hacerlo. Juntos, *Navarra puede.*

3 Preámbulo principios organizativos

PODEMOS NAVARRA/ NAFARROA AHAL DUGU es el instrumento de empoderamiento de la ciudadanía Navarra con pretensión de ser la palanca de cambio para devolver a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra el control democrático de nuestras instituciones.

Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu nace con vocación de permanencia y con la voluntad de adaptar la estructura de un partido de ámbito estatal a la realidad foral.

La idiosincrasia del Pueblo Navarro impregna nuestro modelo organizativo, donde la especificidad foral, la importancia de lo local en la integración territorial, la diversidad cultural, y las diferentes concepciones de pertenecía a un pueblo exigen un esfuerzo máximo en la búsqueda de espacios de todos y todas para todos y todas.

Las señas de identidad que determinan la organización de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu son la participación ciudadana, el compromiso con la transparencia y las cuentas claras, la exigencia de control democrático de nuestras instituciones y la defensa del euskera como patrimonio cultural de Navarra.

Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu es el espacio necesario para que las diferentes maneras de entender Navarra afronten nuevos retos y formulen soluciones desde el respeto y con la finalidad de hacer una Navarra más justa, más social, y más solidaria.

El elemento fundamental de la organización de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu es el Círculo. Por ello, sus estructuras territoriales tendrán un carácter dinámico, abierto y adaptable a las exigencias y demandas de los Círculos.

Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu nace desde la necesidad de impulsar una organización que se adapte a la realidad social y a la búsqueda de soluciones a las demandas que en cada momento plantee la sociedad navarra.

Este borrador organizativo se presenta en la coyuntura de un momento fundacional de una organización abierta plural y dinámica que exigirá necesariamente su formulación definitiva.

Los estatutos definitivos de Podemos Navarra serán consensuados y aprobados por la Asamblea Territorial de Navarra.

4 PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

4.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. RECUPERANDO EL ESPÍRITU AUZOLAN

La **cooperación mutua** y aportación de trabajo al servicio de un pueblo mediante la prestación personal se ha mantenido viva en Navarra mediante la institución del *Auzolan*.

Auzolan es el espíritu de una manera de ser colectiva que Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu contextualiza en el siglo XXI. Somos los vecinos y vecinas de Navarra quienes construimos Navarra. Lo hemos hecho en el pasado y lo volveremos hacer ahora. Este espíritu generoso y colaborativo propio de nuestra cultura se materializa en Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu a través de los Círculos, una nueva forma de participación de la ciudadanía,

Los **Círculos** son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.

La capacidad transformadora promovida desde los Círculos y la posibilidad real de manifestar la voluntad individual en la Asamblea Ciudadana de Navarra, definen un modelo organizativo donde **se empodera a la personas** para liderar el cambio.

4.2 El CÍRCULO

La **unidad básica de organización** de PODEMOS es el círculo. Es la herramienta con la que PODEMOS promueve la participación, el debate, y la relación activa con la sociedad.

La constitución, organización, desarrollo y funcionamiento interno de los Círculos de Navarra atenderá a lo dispuesto en el Protocolo de validación y reconocimiento de Círculos.

Los círculos tendrán **autonomía** para decidir sus fórmulas organizativas en el ejercicio de sus competencias y en el marco del respeto a los Estatutos de Podemos y a los reglamentos organizativos aprobados por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de Navarra.

Las fórmulas de relación de los círculos con el Consejo Ciudadano de Navarra y la Asamblea de Navarra y con otros círculos se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos de PODEMOS y en los reglamentos que se aprueben por la Asamblea Territorial de Navarra.

Los círculos serán **Territoriales y Sectoriales**, de ámbito local y foral con los límites y requisitos en su constitución y funcionamiento establecidos en el Capítulo 1 del título IV del Estatuto *Claro que podemos*.

La presencia de los círculos en la estructura orgánica de Podemos Navarra/Nafarroa Ahal Dugu se garantiza con la constitución de la **Junta de Círculos**. La Junta de Círculos es un órgano colegiado y representativo de los círculos sectoriales y territoriales de Navarra, de carácter consultivo y propositivo, cuya composición, funcionamiento y competencias se

determinarán reglamentariamente a propuesta del Consejo Ciudadano de Navarra, sometido a la aprobación de la Asamblea Territorial de Navarra.

Los ámbitos de acción y propuestas de los círculos sectoriales y territoriales se ajustaran al reparto de competencias establecido en la normativa vigente de ámbito europeo estatal, foral y local.

La Junta de Círculos determinará las fórmulas de relación entre los círculos existentes en la comunidad Foral, y velará por el reparto competencial, la economía del esfuerzo, y la correcta relación de los círculos con el Consejo Ciudadano de Navarra y la Asamblea Territorial de Navarra.

La Junta de Círculos respetará en todo momento los principios organizativos de los círculos y sus competencias atendiendo a los capítulos 2 y 3 del título IV del Estatuto *Claro que podemos*.

La Comisión de Garantías Democráticas asegurará con carácter previo al reconocimiento definitivo del Círculo el cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de Validación.

Los círculos correctamente validados tendrán **personalidad jurídica propia** y su estructura financiera se ajustará al módulo 2 Financiación del Estatuto *Claro que podemos*.

4.3 PROTECCIÓN AL VOLUNTARIADO

Primar y proteger el voluntariado en la acción transformadora impulsada por Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu es un objetivo de máximos de nuestra organización.

El **reconocimiento de la generosidad** en la acción voluntaria a través de los círculos y la protección del voluntariado exigen fórmulas de integración en lo material y en lo orgánico de las diferentes maneras de aportar el caudal de trabajo, talento y energía a este proyecto.

Una vez constituido el Consejo Ciudadano se desarrollaran fórmulas consensuadas para impulsar, proteger y reconocer al voluntariado, y contemplará la creación de partidas específicas de gastos que den soporte material a la actividad voluntaria.

4.4 TRANSPARENCIA, INDEPENDENCIA FINANCIERA Y CUENTAS CLARAS

La **transparencia, independencia financiera** y **cuentas claras** son señas de identidad de PODEMOS NAVARRA/ NAFFARROA AHAL DUGU que definen modulan y condicionan su modelo organizativo

Nuestras cuentas serán públicas y fácilmente accesibles. La transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio público de nuestra actividad como iniciativa política son el reflejo de los mecanismos que deben definir en el futuro inmediato a las administraciones públicas y a las distintas instituciones de la Comunidad Foral Navarra.

La **independencia financiera** garantiza que la acción transformadora no quede hipotecada o condicionada a la voluntad del poder económico. No vamos a aceptar el endeudamiento con la banca ni con grandes donaciones de personas y empresas que puedan condicionar nuestro discurso e hipotecar nuestras propuestas.

El Protocolo de Financiación y Cuentas Claras, el modelo de informe de control interno o las líneas maestras sobre los presupuestos y gastos internos son algunos de los instrumentos recogidos en el Módulo 2 del estatuto *Claro que podemos* que Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu deberá adaptar en su funcionamiento desde su inicio.

De igual forma, Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu asumirá los mecanismos y el modelo de informe de **control interno** y transparencia de la financiación de todos los niveles organizativos que se establezca desde PODEMOS.

Se propondrán los cauces para habilitar la posibilidad de que las unidades organizativas resultantes de la Asamblea Ciudadana de Navarra puedan gestionar ingresos y gastos en nombre de PODEMOS, minimizando siempre los riesgos para toda la organización.

Se tendrán en cuenta los **criterios de prudencia y profesionalidad** en la distribución de responsabilidades contables y financieras

4.5 PODEMOS NAVARRA / NAFARROA AHAL DUGU. PARTIDO DE ÁMBITO ESTATAL

La integración de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu en las estructuras de Podemos Estatal se producirá en los términos establecidos en el documento *Claro que podemos* y en los reglamentos aprobados al efecto por las Asambleas territoriales Estatal y Navarra.

Se procurarán instrumentos que potencien la progresiva integración orgánica y funcional de los dos ámbitos territoriales, respetando en los respectivos ámbitos competenciales las voluntades manifestadas en sus asambleas territoriales y buscando la confluencia de los objetivos propios y los comunes, respetando los principios éticos, organizativos y políticos establecidos en el marco de un partido de ámbito estatal.

La Asamblea Ciudadana Estatal es el máximo órgano de decisión en PODEMOS y ejerce sus funciones de manera continua. Está compuesta por el conjunto de personas inscritas en PODEMOS.

La **Asamblea Ciudadana de Podemos Navarra** / Nafarroa Ahal Dugu es el **máximo órgano de decisión en Navarra,** con autonomía respecto a todas las cuestiones de especial relevancia para el conjunto de la organización en Navarra. Siempre que no contravengan los principios generales de PODEMOS ni las decisiones de la Asamblea Ciudadana Estatal. Está compuesta por el conjunto de personas inscritas en PODEMOS en la Comunidad Foral de Navarra.

El Consejo Ciudadano de Navarra impulsará la relación de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu con las estructuras territoriales estatales y con otras Asambleas y Consejos Ciudadanos Territoriales.

Se impulsará la incorporación, en las estructuras financieras de la Comisión de Finanzas Estatal adaptando, para PODEMOS Navarra, la guía de buenas prácticas, las regulaciones internas, los protocolos de actuación y las circulares aprobadas en PODEMOS. La relación de la Comisión de Finanzas de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu con la Comisión de Finanzas Estatal será permanente.

Igualmente el Comité de Garantías Democráticas de Navarra tendrá su encuadre orgánico y funcional en los términos que se determinen desde PODEMOS.

4.6 EL EUSKERA EN NUESTRA ORGANIZACIÓN

Podemos Navarra/Nafarroa Ahal Dugu defiende el euskera como **patrimonio cultural de Navarra.**

Reglamentariamente la Asamblea Territorial de Navarra garantizará la presencia del euskera en la organización, atendiendo a las realidades de cada círculo y las demandas de cada una de sus estructuras territoriales, procurando potenciar y favorecer su uso de manera comprometida.

4.7 PODEMOS NAVARRA / NAFARROA AHAL DUGU. LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DESDE LO LOCAL

La diversidad cultural y geográfica ha sido un elemento característico de Navarra a lo largo de su historia. Esta diversidad, impulsada y defendida desde lo local, ha vertebrado un territorio en el que la **defensa de las especificidades de sus pueblos** ha construido un legado histórico diverso, rico y plural que PODEMOS NAVARRA / NAFARROA AHAL DUGU pretende reconocer, defender y potenciar.

Las estructuras de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU y la organización de los Círculos velarán por equilibrar la representación territorial de una **Navarra plural.** En especial en la constitución de la Junta de Círculos, donde se procurará una representación territorial equilibrada.

5 ÓRGANOS

5.1 ASAMBLEA CIUDADANA DE NAVARRA

5.1.1 Definición

La Asamblea Ciudadana de Navarra, compuesta por el conjunto de personas inscritas en el ámbito territorial de Navarra, es el máximo órgano de decisión de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu.

A la Asamblea Ciudadana de Navarra se le reconoce **autonomía** para decidir todas las cuestiones relevantes para la organización **en el territorio foral,** siempre que no contravengan los principios generales de PODEMOS ni las decisiones de la Asamblea Ciudadana Estatal.

Todas las personas que forman parte de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu tienen derecho a participar, con voz y voto, en este órgano. Al respecto, la Asamblea Ciudadana de Navarra arbitrará todos los mecanismos disponibles para garantizar el ejercicio del derecho a voz y voto de todos los inscritos, utilizando para ello todas las herramientas presenciales (Círculos, espacios de encuentro, puntos de votación en plazas y parques, etc.) y telemáticas (http:plaza.podemos.info, *Loomio*, *Appgree*, plataformas seguras de voto, retransmisiones en *streaming* de los espacios de deliberación presencial, etc.)

Las decisiones de la Asamblea Ciudadana de Navarra serán **vinculantes** y sólo podrán ser revocadas por la propia Asamblea o por la Asamblea Ciudadana Estatal.

La Asamblea Ciudadana de Navarra velará porque no se cree ningún órgano sin su aprobación y se asegurará que dichos órganos se rigen por los principios generales de PODEMOS decididos en la Asamblea Ciudadana Estatal.

5.1.2 Competencias

Serán competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana de Navarra:

I. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de PODEMOS al territorio de la Comunidad Foral de Navarra

II. Elaborar, mediante un proceso de elecciones primarias, abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos para las instituciones representativas en la Comunidad Foral de Navarra.

III. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza- pre o post electoral -para las Instituciones representativas en la Comunidad Foral de Navarra, sujetándose a los principios generales aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.

IV. Aprobar los programas electorales definitivos - tras un proceso de elaboración participativa y el preceptivo informe de viabilidad económica-, sujetándose a los principios generales aprobados por la Asamblea Ciudadana Estatal.

V. Elegir un Consejo Ciudadano para Navarra, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. El Consejo Ciudadano

de Navarra es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas Territoriales.

VI. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano de Navarra.

VII. Definir las funciones del Consejo Ciudadano de Navarra

VIII. Elegir y revocar al/la Secretario/a General de Navarra mediante un sistema electoral de voto directo.

IX. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas de Navarra o a cualquiera de sus miembros.

X. Aprobar los reglamentos organizativos de los órganos de PODEMOS en la Comunidad Foral de Navarra, así como sus modificaciones.

XI. Definir las funciones y la forma de coordinación con los Círculos Sectoriales existentes en Navarra y con los círculos navarros de ámbito territorial inferior al municipio, en caso de que existan.

XII. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios.

5.1.3 Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana de Navarra

I. La Asamblea Ciudadana de Navarra será convocada para cualquiera de los asuntos referentes a sus competencias exclusivas e intransferibles. La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano de Navarra.

II. Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante, podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante dirigida al conjunto de los inscritos en Navarra:

a. El/la Secretario/a General de Navarra.

b. Mayoría simple del Consejo Ciudadano de Navarra o del Consejo Ciudadano Estatal.

c. Un 20% de los inscritos en Podemos Navarra un 20% de los Círculos validados en Navarra.

III. Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante dirigida al conjunto de los inscritos en Navarra:

a. El/la Secretario/a General de Navarra.

b. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano de Navarra o del Consejo Ciudadano Estatal.

c. Un 25% de los inscritos en Podemos en Navarra un 25% de los Círculos validados de Navarra.

IV. Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria presencial:

a. El/la Secretario/a General de Navarra.

b. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano de Navarra

c. Un 35% de los inscritos en Podemos en Navarra o un 35% de los Círculos validados en Navarra.

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos cualificados en la materia.

En cualquier caso la Asamblea Ciudadana de Navarra podrá instituir mecanismos adicionales para su convocatoria.

5.1.4 Celebración de Asambleas Ciudadanas de Navarra (Ordinarias o Extraordinarias)

I. Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana de Navarra Ordinaria o Extraordinaria, que incluirá espacios para la deliberación presencial.

II. En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre la celebración de Asambleas Ciudadanas. Previo a cumplimiento de este plazo, la Asamblea Ciudadana de Navarra será convocada a instancias del Secretario General.

III. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano de Navarra.

IV. El Comité de Garantías Democráticas de Navarra velará por el cumplimiento de esta exigencia.

V. La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará "Asamblea Ciudadana Ordinaria".

VI. En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el apartado anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Extraordinaria con las mismas competencias.

VII. En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Extraordinarias.

5.1.5 Adopción de decisiones por la Asamblea Ciudadana de Navarra

La Asamblea Ciudadana de Navarra sólo podrá adoptar decisiones, en materias de su exclusiva competencia, si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

a. Un quórum mínimo del 10% de los inscritos de PODEMOS en Navarra.

b. Un proceso de votación, que será necesariamente telemático, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.

En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de PODEMOS del ámbito territorial de Navarra.

De no lograr superar estos requisitos, la Asamblea y el Consejo Ciudadano de Navarra sólo podrán seguir adelante con la decisión, previa consulta al Consejo Ciudadano Estatal y la aprobación de la Asamblea Ciudadana de Navarra ordinaria.

5.2 CONSEJO CIUDADANO DE NAVARRA

5.2.1 Composición

I. El Consejo Ciudadano de Navarra, es el órgano de dirección política de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu con funciones ejecutivas.

II. El Consejo Ciudadano de Navarra estará compuesto por 34 miembros más un Secretario General.

III. El Consejo Ciudadano de Navarra estará integrado por personas que respondan a las exigencias de trabajo e implicación necesarias para el desarrollo de una organización que nace con vocación de permanencia. Procurará contar entre sus miembros con perfiles que reflejen nuestra pluralidad cultural e identitaria y será corregido por el criterio de paridad de género (50/50)

COMPOSICION DEL CONSEJO CIUDADANO DE NAVARRA

- ✓ Secretario/a de Organización (1)
- ✓ Interventor/a (1)
- ✓ Responsable financiero (1)
- ✓ Área de Estrategia Política (2)
- ✓ Área Comunicación de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (2)
- ✓ Área Economía de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (2)
- ✓ Área Jurídico de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (2)
- ✓ Área Extensión y Relación de Círculos de Podemos Navarra / Nafarroa Ahal Dugu (3)

- ✓ 10 áreas temáticas.(2 personas por área)
  a. **Área 1:** Economía – Hacienda – Producción, Empleo y Competitividad – Cooperativismo
  b. **Área 2:** Educación – Transparencia y gestión pública – Inteligencia Emocional – Infancia - Sanidad
  c. **Área 3:** Derechos Humanos – Dependencia y diversidad funcional – Vivienda –Servicios Sociales y Exclusión
  d. **Área 4:** Análisis social y político- Estrategia y campañas – Estudios y programa – Redes, web y nuevas tecnologías – Prensa y comunicación
  e. **Área 5**: Mujer y Talento – Investigación, Ciencia y Tecnología – Conocimiento e Igualdad- Juventud
  f. **Área 6:** Ecología y Medio Ambiente- Energía – Agricultura y Mundo Rural
  g. **Área 7:** Turismo – Cultura, patrimonio y tradición – Cultivo y protección de las lenguas - Deporte
  h. **Área 8:** Participación ciudadana e Innovación democrática – Identidad – Fueros – Proceso de Justicia y Paz.
  i. **Área 9:** Integración y convivencia – Relación con la sociedad civil- Extensión organización territorial y círculos
  j. **Área 10:** Justicia – Interior

IV. La Junta de Círculos de Navarra asistirá a las reuniones del Consejo Ciudadano de Navarra con 2 representantes elegidos de entre sus miembros. Tendrán derecho a voz pero sin derecho a Voto.

V. Será el Consejo de Coordinación, a propuesta del Secretario General quien asigne a cada uno de los candidatos elegidos la titularidad de las áreas en las que se divide el Consejo Ciudadano de Navarra.

VI. La implicación en este proyecto, la disponibilidad para el trabajo, el conocimiento del área que pretenda liderarse, la presencia activa en los diferentes grupos de trabajo y Círculos de Podemos Navarra /Nafarroa Ahal Dugu deben ser considerados por el consejo de coordinación para ostentar la titularidad de estas áreas funcionales del Consejo Ciudadano de Navarra.

VII. Reglamentariamente se fijarán los requerimientos de disponibilidad, eficacia e implicación de los titulares de las áreas, estableciendo las causas y procedimientos para su revocación.

VIII. El periodo de permanencia de los miembros del Consejo Ciudadano de Navarra será de 3 años.

5.2.2 Áreas de trabajo

Las tareas ejecutivas del Consejo Ciudadano serán desarrolladas en 10 áreas, susceptibles de ser modificadas a propuestas del Consejo Ciudadano de Navarra y que integran las siguientes materias:

- Economía
- Hacienda
- Producción, Empleo y Competitividad
- Educación
- Transparencia y Gestión Pública
- Inteligencia Emocional
- Sanidad
- Infancia
- Derechos Humanos
- Dependencia y Diversidad Funcional
- Vivienda
- Servicios Sociales y Exclusión
- Análisis Social y Político
- Estrategia y Campañas
- Estudios y Programa
- Redes, Web y Nuevas Tecnologías
- Prensa y Comunicación
- Mujer y talento
- Investigación, Ciencia y Tecnología
- Conocimiento e Igualdad
- Juventud
- Ecología, Medio Ambiente
- Energía
- Agricultura y Mundo Rural
- Obras Públicas y Transporte
- Turismo
- Cultura, Patrimonio y Tradición
- Cultivo y Protección de las Lenguas
- Deporte
- Identidad
- Fueros

- Proceso de Paz

Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo.

Es responsabilidad del/la Secretario/a General de Navarra garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas ejecutivas, tarea para la cual se apoyará en el Consejo de Coordinación.

5.2.3 Competencias

El **Consejo Ciudadano** de Navarra tiene las siguientes **competencias:**

I. **Desarrollar** con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana de Navarra y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de PODEMOS en el territorio.

II. **Convocar a la Asamblea Ciudadana de Navarra** tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta.

III. **Convocar**, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estima oportuno, cualquier **Asamblea de nivel territorial inferior** a Navarra.

IV. **Aprobar el presupuesto** y la rendición de cuentas de cada **ejercicio,** sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana de Navarra pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

V. **Aprobar los presupuestos** de las campañas **electorales** y de las actividades específicas del territorio para campañas de nivel estatal o territorial.

VI. Elaborar y actualizar periódicamente el "**Libro de Afiliados**" y garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley de Protección de Datos.

VII. **Establecer una comisión de mediación** de carácter potestativo, en caso de conflicto entre miembros y círculos, siempre y cuando haya consenso entre ellos, antes de acudir a la Comisión de Garantías.

VIII. Elaborar, debatir y aprobar, una **memoria de gestión** y análisis político a presentar, de manera pública, cada año.

5.2.4 Mecanismos de convocatoria

El Consejo Ciudadano de Navarra podrá ser convocado en cualquier momento:

a. A propuesta del/la Secretario/a General de Navarra
b. A petición del 25% del Consejo Ciudadano de Navarra
c. A petición de 10 % de los inscritos en PODEMOS en Navarra o del 10% de los Círculos de Navarra.

En ningún caso podrán transcurrir más de **tres meses** entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano de Navarra.

El/la Secretario/a General tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano antes de que transcurra ese plazo.

5.2.5 Funcionamiento

El Consejo Ciudadano de Navarra elaborará su propio reglamento de funcionamiento interno, sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana de Navarra pueda exigir, según los procedimientos previstos, su ratificación.

5.2.6 Elección de sus miembros

El/la Secretario/a General de Navarra será elegido por **sufragio universal directo** de la Asamblea Ciudadana de Navarra.

Los miembros restantes se elegirán por un sistema de listas abiertas con un criterio de corrección de género.

5.2.7 Revocación de sus miembros

Los miembros del Consejo Ciudadano de Navarra podrán ser revocados por la Asamblea Ciudadana de Navarra mediante un referéndum a propuesta de el/la Secretario/a General, o a propuesta de la mayoría absoluta del Concejo Ciudadano de Navarra

Para iniciar el proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano será necesario aportar el aval de un **25%** de los **inscritos** en Podemos Navarra o un 25% de los **Círculos** validados en Navarra. El Consejo Ciudadano de Navarra será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referendos revocatorios serán siempre de carácter individual.

5.3 JUNTA DE CIRCULOS DE NAVARRA

5.3.1 Composición

La **Junta de Círculos de Navarra**, es un órgano colegiado y representativo de los círculos sectoriales y territoriales de Navarra, de carácter consultivo y propositivo, cuya composición, funcionamiento y competencias se determinarán reglamentariamente a propuesta del Consejo Ciudadano de Navarra, sometido a la aprobación de la Asamblea Territorial de Navarra.

La Junta de Círculos de Navarra estará formada inicialmente por **23 miembros**. 21 con derecho a voz y voto en los procesos de formación de la voluntad del órgano colegiado. Otros 2 miembros, únicamente con derecho a voz, serán elegidos por El Consejo Ciudadano de Navarra, de entre sus miembros.

La representación territorial en la Junta de Círculos de Navarra pretende garantizarse con la presencia de 21 representantes de Círculos. 15 en representación de círculos territoriales locales y 6 representantes de círculos sectoriales de ámbito foral.

En este momento inicial de Podemos Navarra/Nafarroa Ahal Dugu existen círculos pendientes de constitución. La Junta de Círculos de Navarra, deberá prever su integración incluyendo inicialmente sus áreas en su composición a la espera de la elección de sus propios representantes.

Más adelante, a propuesta del Consejo Ciudadano de Navarra, se determinará reglamentariamente el momento y el procedimiento mediante

el cual, cada Círculo designe a su representante. Con la idea de que son los círculos en sí mismos los miembros de la Junta de Círculos de Navarra, y por tanto, deberán ser los propios círculos quienes designen a sus representantes.

Los Círculos quedan integrados en la Junta de Círculos de Navarra de la siguiente manera:

- 1 Representante del Círculo de Navarra.
- 1 Representante del Círculo de Pamplona.
- 1 Representante del Círculo de Tudela.
- 7 miembros en representación de aquellos círculos locales que cuenten con el mayor número de miembros inscritos. Incluyendo a Pamplona y Tudela.
- 5 miembros en representación de los círculos que no ostenten representación agrupados por Merindad. Reglamentariamente se fijara el modo en que los círculos agrupados por Merindades designan a su representante, excluyendo del proceso de elección aquellos círculos locales de la Merindad que ya cuenten con representación por su número de inscritos.
- 1 Representante del Círculo Sectorial Foral de Educación
- 1 Representante del Círculo Sectorial Foral de Sanidad
- 4 miembros en representación de aquellos círculos sectoriales de ámbito foral que cuenten con el mayor número inscritos. Excluyendo los Círculos sectoriales de Sanidad y de Educación.

Los ámbitos de acción y propuestas de los círculos sectoriales y territoriales se ajustaran al reparto de competencias establecido en la normativa vigente de ámbito europeo estatal, foral y local.

La Junta de Círculos de Navarra tendrá entre sus funciones la **identificación de las competencias** propias de cada uno de los Círculos y velará por la coordinación de la acción transformadora impulsada desde cada Círculo.

El Consejo Ciudadano de Navarra y la Junta de Círculos de Navarra elaborarán conjuntamente el reglamento de desarrollo de la Junta de Círculos de Navarra, sometido a la aprobación de la Asamblea Territorial de Navarra, en el que se regule el funcionamiento, las competencias, los mecanismos de convocatoria y las formas de elección y revocación de sus miembros.

5.4 SECRETARIO GENERAL DE NAVARRA

El/la Secretario/a General de Navarra será elegido/a por todos los miembros de PODEMOS en el territorio de la Comunidad Foral, mediante **sufragio libre y directo durante** el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana de Navarra. Su **mandato** tendrá una duración de **tres años**. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático.

Son **competencias** del Secretario General de Navarra:

a. La representación política e institucional del partido en el territorio de la Comunidad Foral.

b. Convocar a la Asamblea Ciudadana de Navarra para todas las cuestiones que resulten preceptivas.

c. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, si lo estimare oportuno, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior a la Asamblea Ciudadana de Navarra.

d. Asegurar la Coherencia estratégica, la unidad organizativa interna y la coordinación con las áreas ejecutivas del Consejo Ciudadano de Navarra.

e. Preside el Consejo Ciudadano y el Consejo de Coordinación.

f. Proponer la revocación de cualquier miembro del Consejo Ciudadano por incumplimiento de las funciones que tuviera asignadas.

El Secretario General de Podemos Navarra es miembro nato del Consejo Ciudadano Estatal.

5.5 CONSEJO DE COORDINACIÓN DE NAVARRA

I. El consejo de Coordinación de Navarra, es el equipo en el que se apoya el/la Secretario/a General para realizar sus tareas, tanto de carácter público como de coordinación interna.

II. Estará compuesto por un **número de personas entre 5 y 10** a propuesta del/ de la Secretario/a General.

III. Estará encargado de **coordinar el trabajo** de las distintas Áreas y asumir las tareas ejecutivas mientras no esté reunido el Consejo Ciudadano de Navarra.

IV. Cada uno de los miembros del Consejo de Coordinación de Navarra se ocupará de las **áreas estratégicas** de la organización interna, que deberán incluir al menos las siguientes funciones: Secretaría de Organización, Comunicación Podemos, Jurídico Podemos, Economía Podemos, Extensión de Círculos y Estrategia Política.

V. Los miembros del Consejo de Coordinación **podrán ser revocados** por el/la Secretario/a General, por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano o por la Asamblea mediante un referéndum. Para iniciar el proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo de Coordinación será necesario aportar el aval de un 25 % de los inscritos en Podemos Navarra o un 25 % de los Círculos validados en Navarra. El Consejo Ciudadano de Navarra será el encargado de organizar el proceso electoral de revocación. Los referendos revocatorios serán siempre de carácter individual.

5.6 COMISIÓN DE GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS DE NAVARRA

5.6.1 Definición

La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos de los inscritos en PODEMOS Navarra y los principios fundamentales y normas de funcionamiento de la organización

5.6.2 Composición y elección de miembros

I. La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra está compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos directamente por la Asamblea Ciudadana de Navarra mediante **voto directo con un sistema de listas abiertas.**

II. Cada elector/a podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir.

III. Serán miembros de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra las **6 personas** más votadas (3 como titulares y 3 como suplentes).

IV. Al menos la mitad de los miembros de la Comisión de Garantías Democráticas (entre titulares y suplentes) deberán ser juristas.

V. En las reuniones plenarias, un mínimo de 3 sobre el total de sus 6 miembros deberán ser juristas.

5.6.3 Funciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra

La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra velará por el **cumplimiento del documento de principios éticos** en su ámbito territorial.

Junto a la Comisión Estatal y al resto de Comisiones Territoriales, podrá acordar un Reglamento sobre principios éticos concretos y aspectos circunstanciales exigibles a las personas tanto de forma previa a su designación como parte de una candidatura a primarias como, con posterioridad, a aquellas otras que ya ostenten cargos de cualquier tipo por su pertenencia a PODEMOS, que incluirán siempre el procedimiento para hacerlo cumplir.

5.6.4 Funcionamiento

I. La Comisión de Garantías Democráticas de Navarra **actuará de oficio o a petición** de cualquier miembro inscrito u órgano del partido a través de un procedimiento ágil y flexible del que siempre constará expediente escrito.

II. Resolverá de forma motivada y acorde con estos Estatutos, el documento de principios éticos, los reglamentos y acuerdos previamente establecidos así como con los principios de democracia,

transparencia y demás elementos esenciales a PODEMOS y siempre de acuerdo a los **principios generales del Derecho**.

III. Sus acciones se materializarán aceptando, denegando o proponiendo una resolución, según sus competencias, al Consejo de Coordinación de Navarra o a la Asamblea Ciudadana correspondiente.

IV. Las resoluciones de la Comisión de Garantías Democráticas de Navarra serán **apelables** ante la Comisión de Garantías Estatal y los efectos derivados de las mismas tendrán las aplicaciones en ellas descritas desde el momento que en ellas se establezca.

6 Anexo. Financiación, transparencia y recursos financieros:

6.1 Ejercicio económico.

I. El ejercicio económico del partido coincidirá con el año natural.

II. El Consejo de Coordinación elaborará o encargará la elaboración bajo su supervisión y responsabilidad, con periodicidad anual y antes del 30 de Noviembre de cada año, el presupuesto del siguiente ejercicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano con anterioridad 15 de Diciembre anterior al inicio del ejercicio económico.

III. Finalizado el Ejercicio Económico, las cuentas del ejercicio deberán cerrarse antes del 31 de Marzo y serán presentadas por el Consejo de Coordinación ante el Consejo Ciudadano para su aprobación o reprobación, como acto de rendición de cuentas antes del 30 de Abril del año vencido.

6.2 El Interventor

a. El Consejo Ciudadano elegirá cada año entre sus miembros a un interventor de cuentas, que no podrá ser miembro del Consejo de Coordinación. Su función será mantener un **control permanente sobre la gestión económica** del partido, con absoluta **independencia** y capacidad para solicitar el acceso a cualquier tipo de información relativa a la financiación o al uso de los recursos económicos de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU.

b. Se priorizará para el puesto de interventor a aquellos miembros elegidos del Consejo Ciudadano con conocimientos acreditados y experiencia en la revisión de cuentas (Economista, Auditor, LADE)

6.3 Acceso a los documentos económicos

a. Cualquier miembro de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU tendrá **derecho a acceder a cualquier documento económico** en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos y previa solicitud dirigida al Consejo Ciudadano o al Interventor de Cuentas para su puesta a disposición y revisión. Dicha solicitud deberá ser contestada en un plazo de 20 días naturales y quedará registrada en un libro habilitado a tal efecto.

b. En todo caso, PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU habilitará un sistema de acceso a la información económica del partido abierto a toda la ciudadanía, a través de una **página web de acceso público y transparente**.

6.4 Régimen documental. Obligaciones contables

a. El partido llevará, además del Libro de Afiliados, los Libros de Actas, Libro Diario de contabilidad y los Estados Contables obligatorios que determina el **PGC** (Balance, Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), que permitan en todo momento conocer la imagen fiel de su situación económica y financiera.

b. Se realizarán informes trimestrales de cuentas que en ejercicio de la **transparencia**, seña de identidad de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU, permitan a cualquier ciudadano el acceso público a la información económica y financiera del partido.

I. **Partidas de ingresos:** Las fuentes de ingresos de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU serán aquellas que se establezcan en cada momento con carácter general en PODEMOS ESTATAL, si bien principalmente serán el *crowdfounding*, subvenciones oficiales de las campañas electorales, *merchandising* y cualquier otra vía de financiación excluyendo la financiación bancaria que pueda comprometer la independencia de los criterios políticos definidos por la Asamblea Ciudadana soberana.

II. **Partidas de Gastos:** Los gastos de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU deberán ser aprobados en función de su cuantía por:

III. Un mínimo de 2 personas (gastos inferiores a 1.000 €)

IV. Un mínimo de 3 personas (gastos entre 1.000 y 5.000 €)

V. El Consejo de Coordinación al completo más 2 miembros del Consejo Ciudadano que no pertenezcan al Consejo de Coordinación (gastos superiores a 5.000 €)

VI. Los gastos de desplazamientos y estancia de personas en representación de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU serán anticipados o reembolsados mediante la preceptiva aprobación en función de su cuantía, bajo un criterio de austeridad.

VII. Los gastos distintos a los correspondientes a: Actos de campañas electorales y alquiler de espacios para encuentros ciudadanos, alquiler de un local (sede) para PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU, publicidad, Web, material gráfico y audiovisual, gastos de personal, gastos de desplazamiento de personas en función y representación de PODEMOS NAVARRA/NAFARROA AHAL DUGU, envío de documentación, servicios profesionales, amortizaciones de elementos de inmovilizado (ordenadores, tabletas, mobiliario, móviles) y otros gastos, comisiones bancarias, seguros y tasas deberán ser sometidos a la aprobación del Consejo Ciudadano en pleno.